

Datos del Expediente

Carátula: VALLE ANTONIO, VALLE MANUEL Y AGUIRRE CARMEN S/ SUCESIONES

Fecha inicio: 15/04/2021 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 14035

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 31/03/2026 - Trámite: AUTO DE SUBASTA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 31/03/2026 11:25:14 - AUTO DE SUBASTA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en PASE A / SE PROVEE (240100809000893037)

Despachado en SE PROVEA - SOLICITA (240100809000893037)

Domicilio Electrónico de la Causa 20115991737@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20215067794@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20278041000@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20310968871@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27144992917@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27316979098@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 31/03/2026 11:25:13 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 143331109

Nro. Notificación Electrónica 143331135

Nro. Notificación Electrónica 143331156

Nro. Notificación Electrónica 143331167

Nro. Notificación Electrónica 143331180

Nro. Notificación Electrónica 143331187

Trámite Despachado [PASE A / SE PROVEE \(243600809000886750\)](#)

Trámite Despachado [SE PROVEA - SOLICITA \(244300809000892681\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 31/03/2026 11:25:52

Fecha de Notificación 06/04/2026 00:00:00

Notificado por ELIZALDE FERNANDO

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2026

Código de Acceso Registro Electrónico 470E13E4

Fecha y Hora Registro 31/03/2026 11:48:50

Número Registro Electrónico 149

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por GARCIA CECILIA

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

14035 VALLE ANTONIO, VALLE MANUEL Y AGUIRRE CARMEN S/ SUCESIONES

Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos

Petición: se ordene subasta.-

Peticionante: Dr. Del Valle Franco.-

Tres Arroyos,

De conformidad a lo que resulta de la documentación acompañada y demás obrante en autos, atento el estado del proceso, las disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 102/14, 1950/15 y 2-129/15, **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA**, del bien inmueble titularidad de VALLE ANTONIO, de nacionalidad española, no consta en autos su nro. de identidad, cuyo testimonio del título de propiedad se encuentra agregado al expediente a fs 80/85, en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en fecha 11/11/2025, ubicado en calle Alsina aprox. al n° 1.395, entre calles Alsina y Alsina bis, equina prolongación de calle San Juan, de la ciudad de Tres Arroyos, cuya **Nomenclatura Catastral es:** Circunscripción II, Sección A, Chacra 76, Fracción 1, Parcela 26, Partida Inmobiliaria 108-040609-2, Inscripto en el Registro de la Propiedad, matriculado bajo el n° 53267 (108), (lote baldío), de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes y cctes del CPCC).-

La misma se llevará a cabo a través del **Portal de Subastas Electrónicas** conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

1) INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como **postor** en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales.-

2) INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscritos con una antelación mínima de *tres días hábiles* al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

3) COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscritos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

4) MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: La subasta se hará efectiva por intermedio de la **martillero MARIANA PENNINI**, oportunamente desinsaculada en autos en los términos de la Acordada 2873 SCJBA, quién revestirá el carácter de auxiliar de justicia y cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Considerando la intervención del profesional enajenador en el procedimiento reglado para las subastas electrónicas, y a la luz de lo normado por el art. 1255 CCyC, facúltase al martillero a exigir el **3%** de comisión con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, 55, 71 y cctes. Ley 10.973).-

5) FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta de la martillera, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

6) VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber a la martillera que deberá designar día y hora en que se llevará a cabo la **exhibición del bien**, debiendo ser posterior a la publicación de edictos, y con no menos de cinco días hábiles de anticipación al inicio de la puja.-

7) BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La **base de subasta** será la de las dos terceras partes de la tasación practicada por la martillera (art. 566 del CPCC), equivalente a la suma de **PESOS DIECISIETE MILLONES (\$17.000.000.-)**. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).-

8) DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un **depósito en garantía** mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000.-)**, y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de *tres días hábiles* al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta de la martillera - art. 36 Ac. 3604-.

9) SEÑA: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de **seña**, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía.-

10) CUENTA JUDICIAL: Procédase a la **apertura de la cuenta bancaria** a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA 20669/12). Líbrese **oficio electrónico** al Banco Oficial.-

11) MANDAMIENTO DE CONSTATAION: A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, líbrese **mandamiento de constatación**, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá *informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC).*-

12) PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, procédase a la publicación de **edictos** por **tres (3) días** en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. Publíquese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de **10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

13) ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de **tres días** contados desde el cierre de la puja virtual, el **martillero** deberá presentar en autos **acta** que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá **rendir cuentas** (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también *en el mismo lapso de tiempo*, la **seccional del RGSJ** interviniente, deberá remitir **informe** conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

14) ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el **acta de adjudicación** pertinente - la que será Suscripta por la Secretaria del Juzgado - se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario.

El **adjudicatario** debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá **domicilio legal** a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC).

Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.

El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.-

15) INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate -, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de **saldo de precio** a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

16) INSCRIPCION REGISTRAL: El comprador podrá optar por la **inscripción** directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo.-

17) IMPUESTOS: Los **impuestos, tasas y contribuciones** que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que

no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).-

18) POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

Comuníquese a los jueces embargantes e inhibientes y cítese a los acreedores, para que dentro del plazo de tres días, concurran en autos a hacer valer sus derechos, presentando los títulos pertinentes (arts. 568 inc. 3 y 569 CPCC).-

Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, **expídanse edictos** por Secretaría.-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, seccional Bahía Blanca, para su conocimiento.-

REGISTRESE.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VALLE ANTONIO, VALLE MANUEL Y AGUIRRE CARMEN S/ SUCESSIONES

Fecha inicio: 15/04/2021 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 14035

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/04/2026 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 01/04/2026 16:22:06 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiendo](#)

REFERENCIAS

Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**

Fecha del Escrito 1/4/2026 16:22:05

Firmado por SCHROH Miguel Adrian (20295720167)

Nro. Presentación Electrónica 145578555

Presentado por SUC.6205-TRES ARROYOS-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6205-tresarroyos@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Presidente / Juez

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación al requerimiento efectuado mediante oficio librado en los autos, en tal sentido informamos a continuación los datos de la cuenta asignada:

Cuenta Judicial N° **027 – 518182/7**

CBU: **01403341-276205 51818274**

CUIT Poder Judicial 30-70721665-0

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires

Sucursal Tres Arroyos

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SCHROH Miguel Adrian (20295720167)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MILANESI VIRGINIA MARIA - virginia.milanesi@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TRES ARROYOS
Carátula:	VALLE ANTONIO, VALLE MANUEL Y AGUIRRE CARMEN S/ SUCESIONES
Número de causa:	14035
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios:	MANDAMIENTOS-TRESARROYOS@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha notificación:	10/4/2026
Alta o disponibilidad	7/4/2026 08:39:42
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/04/2026 08:39:41
Firmado por:	ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/04/2026 08:39:39

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

órgano: **Juzgado Civil y Comercial n° 01 de Tres Arroyos.-**

Juzgado Interviniente: Juzgado Civil y Comercial n° 01 de Tres Arroyos.-

Día Mes Año Dirección: Brandsen n° 354 - Tres Arroyos.-

Hora Juzgado/Tribunal: Civil y Comercial n° 01 de Tres Arroyos.-

Lugar Tipo de diligencia: **Mandamiento de Constatación.-**

Firmas Carátula del expediente: **"VALLE ANTONIO, VALLE MANUEL Y AGUIRRE CARMEN S/ SUCESIONES", Expte. nro. 14.035.-**

Copias para traslado **SI** / NO

EN //

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por **SI** ? **NO** según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y NO HORA

Lugar **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI** ? **NO** según corresponda)

Firmas **Denunciado:** **SI** Constituido: NO Bajo responsabilidad: NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ? **NO** según corresponda)

Allanamiento: NO

Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: NO

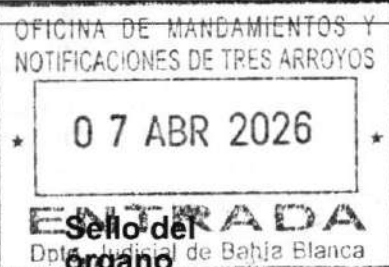
Con cerrajero: NO

Denuncia de otro domicilio: no

Denuncia de bienes: no

Otros: SI

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente mandamiento, en el domicilio sito en calle **ALSINA s/n, aproximadamente la n° 1.395 de TRES ARROYOS** (entre calles Alsina y Alsina bis, equina prolongación de calle San Juan, designado



catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 76, Fracción 1, Parcela 26, Partida Inmobiliaria 108-040609-2, Inscripto en el Registro de la Propiedad, hoy matriculado bajo el n° 53267 (108)), a los fines de proceder a **CONSTATAR el estado de ocupación** del referido lote de terreno, tomar fotografías del mismo, e identificar a sus ocupantes -si los hubiere-, determinando bajo que título se ocupa el bien. De existir ocupantes, se hará saber que la presente diligencia resulta una medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de ley.

El auto de fecha 31/03/2026 que lo ordena, textualmente dice: "Tres Arroyos.-...- **MANDAMIENTO DE CONSTATAción:** A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, líbrese **mandamiento de constatación**, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC).-...- (Fdo.) ELIZALDE, Fernando Marcelo. JUEZ (31/03/2026)".

Facultades del Oficial de Justicia: Se otorgan amplias facultades de ley al Oficial interviniente a los efectos de constatar el estado de ocupación del lote de terreno ubicado en calle Alsina sin número, aprox. al 1395 de esta ciudad (entre calle Alsina y Alsina bis), determinar su estado de ocupación, tomar fotografías del bien y, en su caso, identificar a sus ocupantes, estableciendo bajo qué título ocupan el referido bien; requiriendo toda documentación respaldatoria al respecto, debiendo en el caso de que se le exhiba documentación sacar fotocopia de las mismas, las que serán certificadas y adjuntadas a la diligencia, procediéndose a la devolución de los originales .

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Se encuentran autorizados para el diligenciamiento del presente los Dres. Inés Petersen y/o Esteban del Valle Franco y/o quien indistintamente éstos autoricen, con facultades para denunciar domicilio, bienes a embargo, proponer depositarios o constituirse en tal y hacer todo otro pedido útil ajustado a derecho.

En la ciudad de de Tres Arroyos, abril 2026.-

Pase a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de TRES ARROYOS para su diligenciamiento.-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: E6KZ6LN9



252600809000894478



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En la ciudad de Tres Arroyos, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los **treinta (30)** días de mes de **Abril** del año **dos mil veintiséis**, y siendo las once y cuarenta horas y con el objeto de diligenciar el presente **mandamiento de constatación**, en autos caratulados **" VALLE ANTONIO, VALLE MANUEL Y AGUIRRE CARMEN S/SUCESIONES"**, Expte 14.035, de trámite por ante el Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° UNO, a cargo del Dr. Fernando Elizalde de esta ciudad de Tres Arroyos, Dpto. Judicial Bahía Blanca, y no habiéndose presentado ningún autorizado a solicitar turno para realizar dicha diligencia, me constituí en el domicilio indicado en el mismo, sito en calle Alsina S/N, aproximadamente a la altura del 1.395 de Tres Arroyos (entre las calles Alsina y Alsina bis, esquina prolongación de calle San Juan, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 76, Fracción 1, Parcela 26, Partida inmobiliaria 108-040609-2, hoy matriculado bajo el N° 53267 (108) y según plancheta municipal que adjunto al presente, donde procedo a constatar estado de ocupación del mismo. Observo un terrero sin construcción alguna con cerramientos (alambrado perimetral y tranquera de madera de acceso), cuyo ingreso se observa por la prolongación de calle San Juan.- Observo una palmera plantado y el césped corto, se nota mantenido y prolijo.- La tranquera de acceso se encuentra rota.- Es todo cuanto puedo observar.- Proceso a tomar fotografías las que se adjuntan al presente.-----

Procedo a efectuar averiguaciones por el lugar no encontrando quien pueda informar quien podría ser el propietario de dicho terreno.-

Sin más procedo a dar por finalizada la presente diligencia, dejando fijada en el lugar una copia del presente para constancia.-

VICI
JURIS
DE N
CIC
TRA
NIS
ADM
N
CIC
SDIC
JUR
-
TAL
CEIC
USO



MARIA FERNANDA RONDONO
OFICIAL DE JUSTICIA
OFICINA DE MANDAMIENTOS Y
NOTIFICACIONES DE TRES ARROYOS



MARIA FERNANDA IDONNO
OFICIAL DE JUVENTUD Y
OFICINA DE MANDAMIENTOS Y
NOTIFICACIONES DE RESERVOYOS

Datos del Expediente

Carátula: VALLE ANTONIO, VALLE MANUEL Y AGUIRRE CARMEN S/ SUCESIONES

Fecha inicio: 15/04/2021 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 14035

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/09/2025 - Trámite: PERITO - SE DESIGNA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 12/09/2025 9:49:59 - PERITO - SE DESIGNA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - Rta. del ULPIANO (246500809000847817)

Domic. Electrónico no cargado como parte 27316979098@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20215067794@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20278041000@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20310968871@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27144992917@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 12/09/2025 09:49:58 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Observación PERITO MARTILLERA MARIANA PENNINI

Trámite Despachado [PERITO - RTA. DEL ULPIANO \(240900809000847119\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 12/09/2025 09:50:02

Fecha de Notificación 16/09/2025 00:00:00

Notificado por ELIZALDE FERNANDO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

14035 VALLE ANTONIO, VALLE MANUEL Y AGUIRRE CARMEN S/ SUCESIONES

Juzgado en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N°1 de Tres Arroyos.-

Petición: SORTEO PERITO MARTILLERO

Peticionante: ULPIANO TS AS -

&///Tres Arroyos,

Por recibido. Agréguese y téngase presente.

Hágase saber a la Sra. PENNINI MARIANA que en la audiencia del día 10/09/2025 ACTA N° 2225, ha sido designado **PERITO MARTILLERO**, por lo cual deberá aceptar el cargo dentro del plazo de tres días de notificado y llevar adelante su cometido. **Notifiquese conforme lo dispuesto por la AC. 4013/21.-**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUEZ

Datos del Expediente

Carátula: VALLE ANTONIO, VALLE MANUEL Y AGUIRRE CARMEN S/ SUCESIONES

Fecha inicio: 15/04/2021 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 14035

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/09/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 01/09/2026 11:51:40 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (235500809000931661)

Domic. Electrónico no cargado como parte ARIEL.SCHULMAN@PJBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20115991737@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20215067794@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20278041000@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20310968871@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27144992917@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27316979098@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 01/09/2026 11:51:39 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 157385350

Nro. Notificación Electrónica 157385351

Nro. Notificación Electrónica 157385352

Nro. Notificación Electrónica 157385353

Nro. Notificación Electrónica 157385354

Nro. Notificación Electrónica 157385355

Nro. Notificación Electrónica 157385356

Nro. Notificación Electrónica 157385357

Nro. Notificación Electrónica 157385358

Trámite Despachado [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(246800809000929970\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 01/09/2026 11:51:43

Fecha de Notificación 04/09/2026 00:00:00

Notificado por ELIZALDE FERNANDO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

14035 VALLE ANTONIO, VALLE MANUEL Y AGUIRRE CARMEN S/ SUCESIONES

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TRES ARROYOS

Petición: comunica fecha de subasta. Se fije fecha de audiencia.

Peticionante: Martillera Pennini.-

Tres Arroyos,

Ténganse presentes las fechas propuestas para dar inicio a la SUBASTA ELECTRONICA del bien indicado en auto de subasta de fecha 31/03/2026 por el plazo de DIEZ (10) días hábiles, comenzando el día 2 de noviembre de 2026, a partir de la hora 11:00 AM, con fecha de finalización el día 13 de noviembre de 2026 a las 11:00 AM, estableciendo como fecha de visita del inmueble el día 21 de octubre de 2026 de 10.00 AM a 11.00 AM, en el domicilio de calle Alsina S/N (aprox N° 1395) de la ciudad de Tres Arroyos.-

Conforme Art.38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el/los adjudicatario/s deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado o Tribunal el día 30 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas, a fin de proceder al labrado del acta pertinente; la que se firmará en audiencia ante el Secretario.- El/los adjudicatario/s deberán presentarse a dicha audiencia munidos del formulario de inscripción a la subasta de que se tratare, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes.- Podrán intervenir en el acta mencionada en los párrafos antecedentes el síndico de la quiebra y los acreedores con verificados y / o con interés acreditado. Se previene que el procedimiento previsto "ut supra" podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en la forma prevista en el artículo 562 3o párrafo del CPCC.-

El martillero deberá rendir cuentas dentro de los tres (3) días hábiles posterior a la finalización de la subasta pública (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPCC.).-

Consecuentemente, atento el estado de autos publíquese el edicto correspondiente en la forma ordenada dentro de los cinco (5) días hábiles de dictada la presente.-

Finalmente, comuníquese el presente al Registro de Subastas Judiciales de la SCBA delegación Bahía Blanca, mediante notificación electrónica en los términos de la Ac. (SCBA 4013/21), haciendo saber las fechas y la fijación de audiencia de adjudicación.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VALLE ANTONIO, VALLE MANUEL Y AGUIRRE CARMEN S/ SUCESIONES

Fecha inicio: 15/04/2021 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 14035

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/09/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 02/09/2026 12:44:15 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Domicilio Electrónico de la Causa 20215067794@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20278041000@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20310968871@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27316979098@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa ARIEL.SCHULMAN@PJBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRE.SGOV.AR

Funcionario Firmante 02/09/2026 12:44:14 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 157549781

Nro. Notificación Electrónica 157549783

Nro. Notificación Electrónica 157549784

Nro. Notificación Electrónica 157549786

Nro. Notificación Electrónica 157549787

Nro. Notificación Electrónica 157549789

Observación CAMBIAMOS EL ACTO DE FINALIZACIÓN DEL 30/11 AL 2/12

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 02/09/2026 12:44:18

Fecha de Notificación 04/09/2026 00:00:00

Notificado por ELIZALDE FERNANDO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

14035 VALLE ANTONIO, VALLE MANUEL Y AGUIRRE CARMEN S/ SUCESIONES

Juzgado en lo Civil y Comercial N°1 de Tres Arroyos.-

Petición: Advierte

Peticionante: Magistrado

°///Tres Arroyos.-

Advirtiend en éste acto que existe en la agenda del estrado una audiencia ya fijada en otras actuaciones para el día 30 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas, corresponde fijar una nueva fecha para el día 02 de Diciembre a las 12:00 horas para que -conforme Art.38 del Acuerdo 3604 de la SCBA- el martillero y el/los adjudicatario/s comparezcan en la sede del Juzgado a proceder al labrado del acta pertinente; la que se firmará en audiencia ante el Secretario actuante.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** VALLE ANTONIO, VALLE MANUEL Y AGUIRRE CARMEN S/ SUCESIONES**Fecha inicio:** 15/04/2021 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 14035**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 07/10/2026 - Trámite: PERITO - SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 07/10/2026 9:19:43 - PERITO - SOLICITA / SE PROVEE [Siguiendo](#)**REFERENCIAS****Despachado en** PERITO - SOLICITA (231100809000942530)**Domicilio Electrónico de la Causa** 20115991737@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** 20215067794@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** 20278041000@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** 20310968871@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** 27144992917@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** 27316979098@CMA.NOTIFICACIONES**Domicilio Electrónico de la Causa** ARIEL.SCHULMAN@PJBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR**Funcionario Firmante** 07/10/2026 09:19:41 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ**Nro. Notificación Electrónica** 161225892**Nro. Notificación Electrónica** 161225893**Nro. Notificación Electrónica** 161225894**Nro. Notificación Electrónica** 161225895**Nro. Notificación Electrónica** 161225896**Nro. Notificación Electrónica** 161225897**Nro. Notificación Electrónica** 161225898**Nro. Notificación Electrónica** 161225899**Nro. Notificación Electrónica** 161225900**Observación** SE READECUA FECHA DE SUBASTA POR FERIADOS.-**Trámite Despachado** [PERITO - SOLICITA \(239000809000940961\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 07/10/2026 09:19:45**Fecha de Notificación** 09/10/2026 00:00:00**Notificado por** ELIZALDE FERNANDO**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expediente n° 14035 - VALLE ANTONIO, VALLE MANUEL Y AGUIRRE CARMEN S/ SUCESIONES

Juzgado Civil y Comercial n° 1 de Tres Arroyos

Petición: readecuación fecha de subasta.-

Petitioner: martillera Pennini

Tres Arroyos,

Atento lo manifestado por la martillera pública interviniente en autos, ante la situación planteada frente a los inminentes feriados dispuestos por el PEN y habiendo efectuado consulta por Secretaría al Registro de Subastas Electrónicas - Seccional Bahía Blanca, se dispone que la subasta a realizarse mantendrá como fecha de inicio el día **2 de noviembre a las 11.00 AM** y concluirá el día **19 de noviembre de 2026 a las 11.00 AM**. Ello por cuanto contempla los días feriados del 9 y 11 de noviembre y el asueto de fecha 16 de dicho mes correspondiente al Día del Empleado Judicial, que resulta también inhábil.-

A tales efectos el RSE procederá a colocar la correspondiente nota en el Portal de Subastas, a efectos de dar debida publicidad a la extensión de fechas dispuestas, por consiguiente, al libramiento de edicto complementario, no ha lugar.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

ELIZALDE Fernando Marcelo
JUEZ

Datos del Expediente**Carátula:** VALLE ANTONIO, VALLE MANUEL Y AGUIRRE CARMEN S/ SUCESIONES**Fecha inicio:** 15/04/2021 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 14035**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 08/10/2026 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 08/10/2026 11:36:08 - EDICTO ELECTRONICO**REFERENCIAS**54-Arancel-BO.pdf [VER ADJUNTO](#)**Destinatario a Notificar** BOLETIN OFICIAL**Domicilio a Notificar** boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones**Domicilio Electrónico** boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones**Nro. Notificación Electrónica** 161441389**Observación** EDICTO (B.O.).-**Observación del Profesional** EDICTO (B.O.).-**-- DATOS DE PRESENTACIÓN****Fecha del Escrito** 8/10/2026 11:36:08**Firmado por** DEL VALLE FRANCO Esteban (20310968871)**Nro. Presentación Electrónica** 158681657**Presentado por** DEL VALLE FRANCO Esteban (20310968871@notificaciones.scba.gov.ar)**-- NOTIFICACION ELECTRONICA****Fecha de Libramiento:** 08/10/2026 13:09:54**Fecha de Notificación** 09/10/2026 00:00:00**Notificado por** GARCIA CECILIA**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO JUDICIAL:

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Bahía Blanca, hace saber que la **Martillera MARIANA PENNINI**, en autos **"VALLE ANTONIO Y OTRO/A s/ SUCESIONES"** Expte. N° 14.035, rematará mediante subasta electrónica **A PARTIR DEL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DEL 2026 A LAS 11hs HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2026 A LAS 11hs**, el siguiente bien Inmueble titularidad de **Antonio Valle**, cuyo título se encuentra agregado a fs. 80/85 y en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en fecha 11/11/2025, ubicado en calle **Alsina s/n aprox. al n° 1.395**, entre calles Alsina y Alsina bis, equina prolongación de calle San Juan, de la ciudad de Tres Arroyos, cuya **Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Sec. A, Ch. 76, Fracc. 1, Parcela 26, Partida Inmob. 108-040609-2, Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula n° 53267 (108), (LOTE BALDÍO)**, de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra.- El inmueble se encuentra DESOCUPADO de conformidad con el mandamiento de constatación agregado el 05/05/2026.- **Fecha de exhibición del bien a subastar**, día 21 de octubre de 2026 de 10:00 a 11:00 hs.- **Base:** La base de subasta es las dos terceras partes de la de la tasación de autos, equivalente a DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000). **Depósito en garantía:** para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía la suma de \$850.000, acreditando su pago en la **cuenta judicial de autos N° 027-518182/7, CBU 0140334127620551818274**, CUIT Poder Judicial n° 30-70721665-0, a la orden del Juez, del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tres Arroyos (6205); con una antelación mínima de 3 días hábiles del comienzo del remate. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata y automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, salvo reserva de postura.- **Seña:** Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien. Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía.- **Comisión de la Martillera:** Se faculta a la martillera a exigir de parte del comprador en subasta el 3% en concepto de comisión con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación.- **Adjudicación:** el bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acta de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. A los fines de labrar **acta de adjudicación por Secretaría se fija fecha de audiencia de adjudicación para el día 2 de diciembre de 2026 a las 12 horas**, asistiendo a la sede del Juzgado, sito en calle Betolaza nro. 354 de Tres Arroyos, la martillera y el/la adjudicatario/a, debiendo presentarse éste último a dicha audiencia munido de su documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como de la seña. En el mismo acta, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes.- **Integración del saldo de precio:** Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido -o podrá quedar notificado en el momento de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate-, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de **saldo de precio** a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.- El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. **Impuestos:** Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los 6 meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.- **Postor remiso:** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- Se permite la compra en comisión, indicándose el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta, que deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, debiendo en su caso ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de 5 días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Cód. Civ. y Com.- Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Güemes 102 de B. Bca. Tel.: 291-4552814 como usuarios del sistema. Para mayores informes Martillera Mariana Pennini, TEL 2983-548804.-

Tres Arroyos, octubre 2026.-

El presente edicto deberá publicarse por tres días en el BOLETÍN OFICIAL.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DEL VALLE FRANCO Esteban (20310968871)

